

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017
PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTA

DÑA. SONIA REDONDO GONZÁLEZ

VOCALES ASISTENTES

DÑA. MARIA ISABEL LORENTE SÁEZ
DÑA. MONTSERRAT GARCÍA NARANJO
DÑA. BEATRIZ HERNANDO GUAJARDO-FAJARDO (SUPLENTE)
D. JOSE ANGEL PARRILLA MOLERO (SUPLENTE)
DÑA. ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ
D. JOSÉ REDONDO GONZÁLEZ
D. CARLOS BELMONTE GRACIA (SECRETARIO)
DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS (INTERVENTORA)

VOCALES AUSENTES CON EXCUSA

D. JOSÉ JAVIER SANTIAGO HERNÁNDEZ
DÑA. JOSEFA GIL GARCÍA
D. RODRIGO ALFONSO MORALES

SECRETARIA:

DÑA. CRISTINA CERQUERA JIMÉNEZ

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día doce de julio de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, los Sres. y Sras. Vocales nominados al principio, presididos por la Sra. Presidenta Dña. Sonia Redondo González, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretaria la que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

Previo acuerdo de los vocales reunidos, se acuerda por unanimidad que se adelante la celebración de esta Mesa de contratación a las 9:30 horas.

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017
PRIMERA CONVOCATORIA

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 9 DE MAYO DE 2017.

En relación al acta de la Mesa de Contratación celebrada el 9 de mayo de 2017, la Sra. Presidenta pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, con los votos a favor de la Sra. Presidenta, Dña. Sonia Redondo González y de las Sras. Vocales Dña. Beatriz Hernando Guajardo - Fajardo, Dña. Antonia Alcázar Jiménez, Dña. Montserrat García Naranjo, Dña. Remedios Iniesta Avilés y Dña. María Isabel Lorente Sáez y del Sr. Vocal D. Carlos Belmonte Gracia (7 votos a favor) y con la abstención de los Sres. Vocales D. José Ángel Parrilla Molero y D. José Redondo González (2 abstenciones), **ACUERDA:** Aprobar el acta de la Mesa de Contratación celebrada el 9 de mayo de 2017.

2.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO "INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON ADOLESCENTES EN RIESGO O CONFLICTO SOCIAL: MONTANDO EL LOCAL" EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA.

2.1. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA EN EL SOBRE "A" POR LOS LICITADORES PRESENTADOS.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de los licitadores presentados al procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato para la prestación del servicio denominado "INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON ADOLESCENTES EN RIESGO O CONFLICTO SOCIAL: MONTANDO EL LOCAL", siendo los siguientes:

- **Proposición número 1 presentada**, suscrita por Dña. María Paz Casillas Martínez, en representación de FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID, con CIF G84392810, domiciliada en C/ Antonia Lancha, nº 50, 28019 Madrid.
- **Proposición número 2 presentada**, suscrita por D. Francisco José Fernández García, en representación de 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L., con CIF B83117291, domiciliada en Camino de Hormigueras, 175, local 9, 28031 Madrid.

A continuación, se procede a la apertura del sobre "A" denominado DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, con el fin de calificar la documentación presentada por los licitadores presentados.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017
PRIMERA CONVOCATORIA

PRIMERO: Admitir a los siguientes licitadores, una vez presentada la documentación conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y hallada conforme:

- **Proposición número 1 presentada**, suscrita por Dña. María Paz Casillas Martínez, en representación de FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID, con CIF G84392810, domiciliada en C/ Antonia Lancha, nº50, 28019 Madrid.
- **Proposición número 2 presentada**, suscrita por D. Francisco José Fernández García, en representación de 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, SL., con CIF B83117291, domiciliada en Camino de Hormigueras, 175, local 9. 28031 Madrid.

2.2. APERTURA DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADOS EN EL SOBRE "B" POR LOS LICITADORES ADMITIDOS, EN SU CASO.

Previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "B" denominado "CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE" de los licitadores presentados y admitidos, dando lectura del contenido de la documentación.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:** Remitir la documentación contenida en el sobre "B" de los licitadores presentados y admitidos a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad, a fin de que procedan a valorar, conforme a los criterios ponderables en función de un juicio de valor establecidos en la cláusula sexta del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento abierto, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración como requisito previo a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente.

3.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO "EDUCAR EN LA DIVERSIDAD CULTURAL PARA CRECER EN RIQUEZA SOCIAL. PON EN MARCHA TUS IDEAS" EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA.

3.1. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA EN EL SOBRE "A" POR LOS LICITADORES PRESENTADOS.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta del único licitador presentado al procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato para la prestación del servicio denominado "EDUCAR EN LA DIVERSIDAD CULTURAL PARA CRECER EN RIQUEZA SOCIAL. PON EN MARCHA TUS IDEAS", siendo el siguiente:

- **Proposición número 1 y única presentada**, suscrita por Dña. Patricia Calvo Maroto, en representación de IDEALOGA INTERVENCIÓN COMUNITARIA, S.COOP. MAD,

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017
PRIMERA CONVOCATORIA

con CIF F83283093, domiciliada en Paseo de las Acacias, nº3, 1ªA 28005 Madrid.

A continuación, se procede a la apertura del sobre "A" denominado DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, con el fin de calificar la documentación presentada por el licitador presentado.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir al siguiente licitador, una vez presentada la documentación conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y hallada conforme:

- **Proposición número 1 y única presentada**, suscrita por Dña. Patricia Calvo Maroto, en representación de IDEALOGA INTERVENCIÓN COMUNITARIA, S.COOP. MAD, con CIF F83283093, domiciliada en Paseo de las Acacias, nº3, 1ªA 28005 Madrid.

3.2. APERTURA DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADOS EN EL SOBRE "B" POR LOS LICITADORES ADMITIDOS, EN SU CASO.

Previo lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "B" denominado "CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE" del licitador presentado y admitido, dando lectura del contenido de la documentación.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:** Remitir la documentación contenida en el sobre "B" de los licitadores presentados y admitidos a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad, a fin de que procedan a valorar, conforme a los criterios ponderables en función de un juicio de valor establecidos en la cláusula sexta del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento abierto, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración como requisito previo a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente.

4.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO "PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS MENORES EN SU ENTORNO SOCIAL. DINAMIZACIÓN DE LAS COMISIONES INFANTIL Y JUVENIL" EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA.

4.1. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA EN EL SOBRE "A" POR LOS LICITADORES PRESENTADOS.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta del único licitador presentado al procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato para la prestación del servicio denominado

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017
PRIMERA CONVOCATORIA

"PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS MENORES EN SU ENTORNO SOCIAL. DINAMIZACIÓN DE LAS COMISIONES INFANTIL Y JUVENIL", siendo el siguiente:

- **Proposición número 1 y única presentada**, suscrita por D. Francisco José Fernández García, en representación de 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, SL., con CIF B83117291, domiciliada en Camino de Hormigueras, 175, local 9. 28031 Madrid.

A continuación, se procede a la apertura del sobre "A" denominado DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, con el fin de calificar la documentación presentada por el licitador presentado.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir al siguiente licitador, una vez presentada la documentación conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y hallada conforme:

Proposición número 1 y única presentada, suscrita por D. Francisco José Fernández García, en representación de 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, SL., con CIF B83117291, domiciliada en Camino de Hormigueras, 175, local 9. 28031 Madrid

4.2. APERTURA DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADOS EN EL SOBRE "B" POR LOS LICITADORES ADMITIDOS, EN SU CASO.

Prevía lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "B" denominado "CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE" del licitador presentado y admitido, dando lectura del contenido de la documentación.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:** Remitir la documentación contenida en el sobre "B" de los licitadores presentados y admitidos a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad, a fin de que procedan a valorar, conforme a los criterios ponderables en función de un juicio de valor establecidos en la cláusula sexta del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento abierto, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración como requisito previo a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, la Sra. Presidenta declaró concluida la Sesión, siendo las diez horas, extendiéndose la presente Acta de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

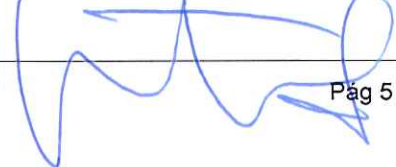
LA PRESIDENTA



Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla



LA SECRETARIA



Pág 5

